

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Con esta fecha me hago cargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, que, con carácter interino, venía ejerciéndolo. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1.º de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—9.633)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de suministro y montaje de maquinaria para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalagamella, ejecutadas por el contratista don Felipe Hernando Pisonero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 28 de agosto de 1961.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazoa.

(O.—46.425)

Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento de automóviles subterráneo en la calle de Sevilla, con plazo de construcción de dieciocho meses y máximo período de explotación, por el adjudicatario, de cincuenta años.

El expediente, con las condiciones, planos de emplazamiento y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Sección de Asuntos Generales de este Ayuntamiento de Madrid, durante el plazo de sesenta días hábiles, a partir del siguiente al

de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las ofertas dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los siguientes documentos: 1.º Resguardo de garantía provisional, constituida en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, del 2 por 100 de la suma del presupuesto de las obras y del valor del dominio público que haya de ocuparse, según proyecto; 2.º Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; 3.º Documento Nacional de Identidad del licitador (si la Empresa es individual) o poder bastantado a costa del licitador, para este concurso, por el Ilmo. señor Secretario general del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o de alguna Sociedad; 4.º Ultimo recibo de Contribución Industrial y justificante de pago de seguros sociales; 5.º Carnet de empresa con responsabilidad, en vigencia o testimonio notarial del mismo; 6.º Justificantes de obras realizadas y materiales de que dispone la Empresa; 7.º Proyecto de Estatutos de Sociedad a constituir en su caso; 8.º Proyecto completo del estacionamiento de vehículos, con presupuesto, memoria, planos, dimensiones, circunstancias de la construcción de la porción de dominio público objeto de ocupación y forma y términos en que habrá de llevarse a cabo la misma; 9.º Proyecto del sistema de ventilación forzado y aireación del edificio; 10) Cuadro de tarifas a aplicar en la explotación del estacionamiento, y 11) Proposición ajustada al siguiente

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, calle o plaza de, núm., se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento de automóviles en la calle de Sevilla (subterráneo), solicita se le adjudice dicha concesión, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el canon anual de pesetas (en letra) y por el plazo de explotación de años (en letra).

Declara adjuntar todos los documentos exigidos en la condición 7.ª y en especial el cuadro de tarifas a aplicar en la explotación del estacionamiento.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1961.
(Firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios Técnicos competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, en período de información pública que determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 25 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.407)

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento de automóviles subterráneo y elevado en la plaza de los Mostenses, con plazo de construcción de dieciocho meses y máximo período de explotación, por el adjudicatario, de cincuenta años.

El expediente, con las condiciones, plano de emplazamiento y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Sección de Asuntos Generales, de este Ayuntamiento, durante el plazo de sesenta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las ofertas dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los siguientes documentos: 1.º Resguardo de garantía provisional, constituida en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, del 2 por 100 de la suma del presupuesto de las obras y del valor del dominio público que haya de ocuparse, según proyecto; 2.º Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; 3.º Documento Nacional de Identidad del licitador (si la Empresa es individual) o poder bastantado a costa del licitador, para este concurso, por el ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento, si se obra en representación de otra persona o de alguna Sociedad; 4.º Ultimo recibo de contribución industrial y justificante de pago de seguros sociales; 5.º Carnet de Empresa con responsabilidad en vigencia o testimonio notarial del mismo; 6.º

Justificantes de obras realizadas y materiales de que dispone la Empresa; 7.º Proyecto de Estatutos de Sociedad a constituir en su caso; 8.º Proyecto completo del estacionamiento de vehículos con presupuesto, memoria, planos, dimensiones, circunstancias de la construcción, de la porción de dominio público objeto de ocupación y forma y términos en que habrá de llevarse a cabo la misma; 9.º Proyecto del sistema de ventilación forzado y aireación del edificio; 10) Cuadro de tarifas a aplicar en la explotación del estacionamiento, y 11) Proposición ajustada al siguiente

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, calle o plaza de, núm., se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar, mediante concurso, la concesión de la construcción y explotación de un estacionamiento de automóviles en la plaza de los Mostenses (subterráneo y elevado), solicita se le adjudique dicha concesión, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el canon anual de pesetas (en letra) y por el plazo de explotación de años (en letra).

Declara adjuntar todos los documentos exigidos en la condición 7.ª y en especial el cuadro de tarifas a aplicar en la explotación del estacionamiento.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1961.
(Firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios Técnicos competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, en período de información pública que determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 25 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—46.404)

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 27 de enero y 21 de julio de 1961, acordó la modificación de los artículos 30, 31, 32, 257, 258 y 259 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la villa de Madrid, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, estará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana (plaza de la Villa, 5), de nueve y media a doce y media de su mañana, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan ser objeto de cuantas reclamaciones se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por esta Corporación.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(G. C.—9.606) (O.—46.443)

AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 24 del actual una propuesta de suplementos de crédito, por medio de transferencia, por un total de 45.322,86 pesetas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente tramitado, a fin de que durante el plazo de quince días se formulen las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.598) (O.—46.437)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones relativo a la subasta de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa, derecha del Ferrocarril.

Navalcarnero, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.597 bis) (O.—46.435)

Se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa, derecha del Ferrocarril, sirviendo como tipo de licitación la cantidad de 60.000 pesetas.

A todos los efectos de la subasta que se anuncia se considera reproducido el edicto que con respecto a este Ayuntamiento aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, del día 8 de septiembre de 1960, excepto que la fianza definitiva que el adjudicatario ha de constituir el del 10 por 100.

Navalcarnero, 25 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.597) (O.—46.436)

ALCALA DE HENARES

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas de esta subasta, en el plazo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local—texto refundido—, y en ejecución del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 del corriente mes, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la calle de Cerrajeros, núm. 11, en terrenos de la propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción al proyecto del arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz, bajo el tipo de licitación de tres millones novecientas veintidós mil doscientas noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (3.922.299,82), a satisfacer con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado por resolución del Ministerio de Hacienda de 12 de mayo de 1961, y entre cuyos ingresos figura el préstamo realizado con el Banco de Crédito Local de España.

La garantía provisional será de setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos

(78.445,99), y la garantía definitiva a constituir, por el que resulte adjudicatario, lo será por la cantidad de ciento cincuenta y seis mil ochocientos noventa y una pesetas noventa y nueve céntimos (156.891,99), lo que se efectuará en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o valores, siendo admisibles para ambas las Cédulas de Crédito Local por su consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana.

El pliego a presentar por los licitadores se efectuará en sobre cerrado y podrá ser lacrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un Mercado de Abastos en la calle de Cerrajeros, número 11, de la ciudad de Alcalá de Henares», incluyendo proposición con arreglo al modelo que al final se indica, reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de igual cuantía. Acompañará el resguardo acreditativo de la fianza provisional constituida para tomar parte en la subasta y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo acompañar igualmente referencias técnicas de obras de esta clase realizadas.

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en ninguna de las causas que se enumeran en el anterior inciso. Cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalente estar facultado para ello, cuyo poder se acompañará a la proposición bastantado a costa del licitador por el señor Secretario general de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, plaza de Cervantes, núm. 12, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del Ayuntamiento.

El plazo para la ejecución de las obras será el de diez meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, cuyos documentos se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando igualmente obligado a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, domiciliado en la calle de, número, que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la construcción de un Mercado de Abastos en la calle de Cerrajeros, número 11, de la ciudad de Alcalá de Henares, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifico con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se em-

pleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regula los Seguros Sociales y la protección de la industria nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
Alcalá de Henares, 30 de agosto de 1961.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—9.632) (O.—46.459)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Lucio Sánchez Bonilla, contra don Santiago Morán Fernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina cafetera exprés, marca «Slateren», de cuatro portas, y un mostrador de acero desmontable de unos 3 metros de largo aproximadamente, por el tipo de doce mil cien pesetas, precio de su tasación; señalándose para que esta subasta tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, domiciliado en el camino de la Laguna, número treinta y seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—25.419)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Beguiristain y Aguilar, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de la misma, durante el permiso de verano de su titular, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por la Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre y representación de la Entidad «Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A.», contra don Daniel Faura Hernández, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, de esta capital, el día cinco de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, la siguiente finca, hipotecada en la escritura de préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra, hoy huerta, con noria y una pequeña casita, situada en término municipal de Albacete, a la izquierda del camino de Almansa, sitio el «Guijarral», que antes tuvo tres mil sesenta y siete cepas de viña, y tiene una cabida de tres almudes, equivalentes a una hectárea cinco áreas y ocho centiáreas; que linda: Saliente, Diego Serra Carrasco; Mediodía, Angela González Martínez; Poniente, Carmen Ramírez Muñoz, y Norte,

Antonio José Jiménez Cifuentes. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 361 del archivo, folio 114, finca 4.231, inscripción 11.ª La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete con fecha 11 de mayo de 1953, en el tomo 361 de Albacete, folio 114, finca 4.231, inscripción 11.ª, en la que no se ha consignado la cláusula 5.ª por estimar que carece de trascendencia. Dicha inscripción se ha concretado a tres cuartas partes indivisas de la finca, pues aún no ha inscrito el deudor la adjudicación de la restante participación.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de sesenta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder a tercera persona, conforme a lo prevenido en el artículo doscientos veintiocho del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez interino, en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El señor Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—25.418)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se formó rollo para sustanciar la apelación interpuesta en proceso de cognición seguido por don Francisco Godia Sales, contra don Pedro Domingo Berzal y los ignorados herederos de doña Catalina Berzal, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el cual se ha dictado la del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto en grado de apelación los autos de proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número seis, y a que el presente rollo se refiere, entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco Godia Sales, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendido por el Letrado don Emilio Guerra; y de la otra, como demandado y apelante, don Pedro Domínguez Berzal, mayor de edad, viudo, agente comercial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús López Hierro y defendido por el Letrado don Luis Tejada González, y contra toda persona que se crea con derecho alguno sobre el piso tercero de la finca número veintisiete de la calle del Carmen, de esta capital; sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso expresado; y...

Fallo

Que desestimando la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el procedimiento, debo confirmar y confirmo la expresada resolución, por la que, estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por don Francisco Godia Sales, contra el demandado don Pedro Domingo Berzal y toda persona que se crea con derecho alguno sobre el piso tercero de la casa número veintisiete de la calle del Carmen, de esta capital, se declara re-

suelto el contrato de arrendamiento del expresado piso, suscrito en primero de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, y en su consecuencia se apercibe al demandado don Pedro Domingo Berzal que si en el término de cuatro meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, y luego que sea apercibido en forma, no desaloja el expresado piso y lo pone a disposición de la parte actora, se procederá a su lanzamiento, imponiendo al mismo expresamente las costas causadas en el juicio. Sin hacer especial imposición de las de esta apelación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Salcedo Ortega.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Catalina Berzal expido la presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—25.406)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Miguel Zorita Domínguez, contra don Luis Joseph Franklin Nagode, que tuvo su domicilio en esta capital, paseo del Pintor Rosales, número veintiocho, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doscientas diez mil pesetas por principal, intereses y costas; a cuyo ejecutado, por providencia de este día y sin hacer previamente el requerimiento al pago, se le han embargado a responder de tal suma las acciones propiedad del mismo de la Sociedad Anónima C. O. V. I. A. D. E. números 6 al 8 y 16 al 10.010, con cuantos derechos económicos y políticos les corresponde, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades que se le reclaman.

Y por medio de la presente se cita de remate al referido ejecutado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Cefirino López.

(A.—25.422)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la Entidad mercantil «Pleximar, S. L.», representada por el Procurador señor Bustamante Espeleta, contra don José Román Alonso, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial Roma», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 10 de la misma, los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Entidad mercantil «Pleximar, S. L.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don José Bustamante Espeleta y defendida por Letrado, y de otra, como demandado, don José Román Alonso, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial Roma», el que no ha compare-

cido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don José Bustamante Espeleta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Pleximar, S. L.», condeno al demandado don José Román Alonso, que gira bajo el nombre comercial de «Comercial Roma», a que pague a la actora la cantidad de veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, imponiéndole, por su temeridad, las costas del proceso.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. A. Esteva. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez que la sucribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado señor Román Alonso y su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.408)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Lorenza Rubio Cerezo, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Lucía Rubio Cerezo, natural de Madrid, hija de Justo y Josefa, de estado viuda, sin que quedara descendencia, y fallecida en esta capital el día cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno, habiendo fallecido asimismo con anterioridad a la misma sus padres, por lo que se solicita la declaración de herederos de la misma a favor de su hermana de doble vínculo doña Lorenza Rubio Cerezo, y sus sobrinos—hijos del hermano don Benigno Rubio Cerezo, también fallecido—, Benigno-Inocente-Juan, Ascensión-Carmen, Ramón-Justo-Cecilio, Carmen, Juan-Santos-Braulio, Justina, Isidoro, José, Ana y Julia-Josefa-Trinidad Rubio Rodríguez.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Lucía Rubio Cerezo, que las personas que la reclaman, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.389)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Comercial Atlas, S. A.», contra don Gregorio González Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, del camión, marca «R. E. O.», matrícula SG. 2.836, con motor Barreiros-Diesel, tipo E. B., de 90 HP, embargado al demandado señor González Fernández, y que ha sido tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate del indicado camión tendrá

lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el expresado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario del expresado camión es el propio demandado don Gregorio González, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número noventa.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.417)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado conforme al procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Ruiz Salas, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Florentino Rodríguez Blázquez, sobre efectividad de un crédito hipotecario de sesenta y cinco mil pesetas, se anuncia por medio del presente que el día once de octubre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos, que es la siguiente:

Piso primero mano derecha, antes entresuelo mano derecha, de la casa sita en esta capital y su calle de Lavapiés, número 53 moderno, correspondiente a la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad del Mediodía; se halla situado en la tercera planta del edificio, contando los sótanos, en la parte izquierda del mismo; mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada de 52 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y water. Linda: por su frente u Oeste, con la calle de Lavapiés; por la derecha o Sur, con piso primero mano izquierda, hueco de escalera y patio de la casa; izquierda o Norte, con casa número 51 de la calle de Lavapiés, y por la espalda o Este, con patio de la casa y hueco de escalera. Tiene cuatro huecos a la calle y dos al patio. Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de nueve enteros y quinientos ocho milésimas por ciento.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de noventa y siete mil quinientas pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al señalado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura que no cubra el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.420)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco de Siero, S. A., contra don José Muñoz Iglesias, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de setenta mil pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso del local de negocio sito en el número tres de la calle de Vicente Caballero, de esta capital, que se compone de una oficina y un solar y parte de techumbre; anunciándose que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sin perjuicio de los derechos establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos a favor del arrendador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia accidental, Alfonso Algara.

(A.—25.412)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, del que se hará expresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tener siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada a nombre de doña Matilde Murciano de Prado, asistida de su esposo don Antonio Trillo Sotillo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, y estimando la reconvencción formulada por la representación del demandado don Ramón López Barrantes y doña María del Carmen Santugini y Parada, asistida de su esposo don Manuel García Patos y Recio, debo declarar y declarar que procede la disolución de la comunidad constituida de la casa número sesenta y uno de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital, mediante la oportuna distribución entre los conductos, en viviendas o departamentos independientes en el modo y forma que se acuerde en ejecución de sentencia, condenando a la actora y demás interesados a estar y pasar por esta declaración, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en los Estrados del Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notifica-

ción personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: R. Salazar. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hoy, día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que doy fe. — Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Carmen Frago Barrantes, hija y heredera de doña Manuela Barrantes Abascal, doña Rafaela Barrantes Abascal o sus ignorados herederos, si hubiere fallecido; doña Felisa Ortúzar Hernández, viuda de don José Leoncio Santugini Parada; doña María Ceferina Redondo Piquenque, don Antonio Redondo Piquenque, don Juan José Redondo Lago, don Carlos Daniel Redondo Lago, doña María del Carmen Redondo Casado, don Víctor López Barrantes, doña María Vicenta López Barrantes, casada con don Juan Lambea García; doña María Manuela López Barrantes, doña Josefina López Barrantes, casada con don José Sierra Inestal, hijos y herederos de doña Josefina Barrantes Abascal, demandados todos que no han comparecido en los autos, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—25.407)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Mombiedro Pineiro, que actúa con el nombre comercial de «Comercial Radio Colombina», representado por el Procurador señor Ramirez Cárdenas, contra don Antonio Casado Huero, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Un electro-termo modelo P-15, número 2566002, de 220 v.

Un electro-termo modelo P-15, número 25601, de 220 v.; y

Un electro-termo modelo P-20, número AB 3536, de 220 v.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué el de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, en su domicilio de la calle de Alberto Aguilera, número veintiocho, peluquería.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Jesús Serrano.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.421)

JUZGADO NUMERO 21

**EDICTO
CEDULA DE CITACION**

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se siguen actuaciones promovidas por doña Julia y doña Aurelia Jordá Pascual, representadas por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, al amparo del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, sobre que se dicte sentencia por la que se mande que en la inscripción primera de la finca urbana en Vallecas, y que después se describirá, sea cancelada la condición que literalmente dice así, de aludida finca núm. 9.623, que obra al folio 13, del tomo 188, de Vallecas: «Si llegare el día primero de agos-

to de cualquiera de los años mil novecientos treinta al treinta y cinco y el comprador no satisficere el plazo correspondiente que ha quedado obligado a entregar, los hermanos Aguirre Díaz darán por vencidos los demás plazos que le faltaren por abonar, requiriéndole notarialmente para que en el plazo de quince días, contados desde el en que se le haga el requerimiento, abone cuantas cantidades adeude por el precio aplazado, y si no lo verificare se considerará rescindido en todas sus partes el presente contrato, pasando la finca vendida a poder de los vendedores hermanos Aguirre Díaz, con pérdida para el comprador de cuantas cantidades tuviera entregadas a cuenta, así com de cuantas obras, mejoras y construcciones hubiese verificado en la misma, sin derecho a reclamación alguna.»

La referida cláusula fué señalada como tercera en la escritura otorgada ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón el día trece de agosto de mil novecientos veintinueve, por don Rafael Jordá Pérez y los hermanos Aguirre Díaz, que después se determinarán, por virtud de la cual aquél compró a éstos la finca que se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar situado en el término municipal de Vallecas, distrito judicial e hipotecario de Alcalá de Henares, sito, digo, sitio conocido por Las Toñeras y Rededor del Cerro del Puto, a la derecha de la carretera de Madrid a Castellón, que linda: al Norte, con la finca perteneciente hoy a don Fidel Pérez Minguéz y Julián Ayuso; al Sur, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y de la finca de que se segrega; al Este, con la misma Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, con don Julián Ayuso. Comprende una superficie de quince mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados veinte decímetros, también cuadrados, equivalentes a ciento noventa y cinco mil ciento veintidós pies cuadrados con sesenta y nueve décimas y sesenta centésimas de pie, igualmente cuadrados.»

En aludidos autos se ha acordado, de acuerdo con lo que determina la regla séptima del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria, citar a don Antonio, don Juan, doña María, doña Angela, don Julio y don Leandro Aguirre Díaz (el primero casado con doña Enriqueta Gómez Jiménez, el segundo con doña Mercedes Gómez Jiménez; doña María, casada con don Alfredo Jiménez Proiy; doña Angela, casada con don Antonio Trueba Aguinagalde; don Julio, casado con doña María Trueba, y don Leandro, sin que conste su estado), cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de veinte días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de citación en legal forma a los expresados hermanos Aguirre Díaz, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge.

(A.—25.413)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número ciento diecinueve, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen a instancia de don Damián Jiménez Canora, contra don Manuel Rodríguez Bejarano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un generador, marca «Gala» (para autógena), cilíndrico, en color azul, número 1110, de cuatro kilogramos de carga, 1.500 pesetas.

Un compresor, marca «A.B.C.», número 117.884, de 1 HP de fuerza, de 1.415 r. p. m., 4.000 pesetas.

Total, 5.500 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado y en el domicilio de éste, que lo es en el paseo del Doctor Esquerdo, número ochenta y cinco (Taller).

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.423)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguido con el número cuatrocientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en representación de don Jesús García Fernández, contra don Isidro Rodríguez Lomillos y, en su caso, contra sus causahabientes desconocidos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de dieciocho mil pesetas, la siguiente finca:

Solar en esta capital, con fachada a la calle particular letra E, hoy calle de Guadarrama, número 18. Linda: al Este o frente, con la calle particular letra E; al Oeste o espalda, con el solar número 10; al Norte o derecha, entrando, con los solares números 93, 94 y 95, y al Mediodía o izquierda, entrando, con terrenos de don Eufrasio Villanua. Comprende una superficie de sesenta metros cuadrados, equivalente a setecientos setenta y dos pies y ochenta décimos de pie, cuadrados.

Sobre este solar existe una edificación anterior a la guerra y hoy en ruina completa a causa de los efectos de la pasada contienda.

No se dispone de títulos de propiedad, por lo que se está a lo que aparece en el Registro de la Propiedad al respecto.

La indicada finca aparece actualmente inscrita a favor de don Isidro Rodríguez Lomillos, mayor de edad, casado con doña Manuela Rodríguez Pollán.

Susodicha finca se encuentra libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día diez de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, así como que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para su publicación en los sitios de costumbre y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H., Honorio J. Molina.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.416)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José Ovuela Montañés, Juez municipal sustituto del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Doy fe: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento noventa y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado, a instancia de «Albino Es-

cribano, S. A.», contra don Emilio Caballero Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de septiembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Cuatro marmitas de aluminio, tasadas en doscientas cuarenta pesetas; extractor motor ventilador, tasado en setecientas pesetas; cuatro motores eléctricos, extractores ventiladores, tasados en tres mil pesetas; una máquina de laminar productos alimenticios, tasada en cuatro mil pesetas; una balanza de veinte kilogramos de fuerza, tasada en mil doscientas pesetas, y una cafetera de dos portas, marca «Solenry», tasada en dieciocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Emilio Caballero Hidalgo, con domicilio en la costanilla de los Desamparados, número diez.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.397)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número seiscientos ochenta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Josefa Bos López, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Luis Arnau Espadas, en ignorado paradero, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente emplazar al mencionado demandado don Luis Arnau Espadas, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y a quien, en su caso, le serán concedidos tres días más, con entrega de copias, para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(Firmado).

(A.—25.410)

AVISO

Terminando el período de subarriendo en el Bar Alicia Club o (Eden Club), en Madrid, calle Herminio Puertas, número sesenta y ocho, don Rafael Uguiña, se pone en conocimiento para quien tenga cobros pendientes los reclame desde esta fecha al treinta y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

(A.—25.424)